

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE N°: 110013335701201400024-01
DEMANDANTE: NORELIS MARÍA PIZARRO FONTALVO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE
EDUCACION – FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO -

ASUNTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “C”, que a través de la providencia proferida el 6 de noviembre de 2019 (fls 235-243), confirmó parcialmente la sentencia del 16 de abril de 2015, proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión de Bogotá, que accedió a las pretensiones de la demanda (fls. 55-57).

Ejecutoriado este auto, procédase a la devolución de remanentes, si a ello hay lugar, déjense las constancias de rigor y procédase al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) ADMINISTRATIVO
DE CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN
SEGUNDA

Hoy 10 de febrero de 2020 se notifica el auto anterior
por anotación en el Estado 03

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
Secretaria